



Empresas Públicas

Aguas de Florencia

naturalmente nuestra

nit. 9011615665

ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Diciembre 13 de 2023

Señores

EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA SAS ESP

Calle 13 entre carrera 9 y 11 Florencia

(C)

Presente

Ref. Invitación pública 002 de 2023. *"Interventoría técnica, jurídica, administrativa, ambiental y financiera para la prestación del servicio de alumbrado público incluyendo la administración, operación, mantenimiento, expansión, reposición, modernización y compra de energía para el sistema en el sector urbano y rural del municipio de Florencia, departamento del Caquetá".*

El suscrito SANJUANES MEDINA CARMELO, en representación de la INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S BIC (nombre del oferente) de acuerdo con la invitación pública formulada, hago (hacemos) la siguiente oferta para LA INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2023. *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN, MODERNIZACIÓN Y COMPRA DE ENERGÍA PARA EL SISTEMA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"*. (objeto del proceso) y, en caso de ser aceptada por LA EMPRESA, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente. Declaro (amos) así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que se llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de este proceso de selección y aceptamos los requisitos en ellos contenidos, la normatividad que la orienta y las condiciones dispuestas por la entidad. Que conocemos y aceptamos las condiciones de ejecución del proyecto y hemos tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
4. Que aceptamos el reconocimiento y asumimos los riesgos previsibles, según lo establecido en el pliego de condiciones y sus modificaciones.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Calle 13 Entre Cra 9 y 11 CC La Perdiz Local 191

Correo: epaguasflorencia@gmail.com

Florencia-Caquetá



Empresas Públicas

Aguas de Florencia

naturalmente nuestra

nit. 9011615665

6. Que no nos hallamos incurso en alguna causal de disolución y/o liquidación.
7. Que ni SANJUANES MEDINA CARMELO, ni los directivos, ni el equipo de trabajo con que ejecutaré los servicios que se contraten nos encontramos a la fecha incurso en conflicto de intereses que nos impida ejecutar el objeto del contrato; así mismo nos comprometemos con la presente declaración a informar a la entidad contratante, en la eventualidad que se configure un conflicto de intereses, al tiempo que aceptamos la decisión de continuidad o no que se tome por LA EMPRESA en dicho caso.
8. Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he participado en actividades delictivas, así como no he recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
9. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas o en su defecto, informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:
NO HEMOS SIDO SANCIONADOS (nombre de la entidad)
10. Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente contratación:
Adenda número 01 de fecha 16/11/2023 y que aceptamos su contenido.
Adenda número 02 de fecha 17/11/2023 y que aceptamos su contenido.
Adenda número 03 de fecha 21/11/2023 y que aceptamos su contenido.
Adenda número 04 de fecha 23/11/2023 y que aceptamos su contenido.
Adenda número 05 de fecha 23/11/2023 y que aceptamos su contenido.
Adenda número 06 de fecha 27/11/2023 y que aceptamos su contenido.
Adenda número 07 de fecha 05/12/2023 y que aceptamos su contenido.
Adenda número 08 de fecha 11/12/2023 y que aceptamos su contenido.
11. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a suscribirlo dentro del plazo establecido y a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del pliego de condiciones o elaboración indebida de la propuesta.

Atentamente;

SANJUANES MEDINA CARMELO

CC N° 7.697.417 de Neiva

Representante legal INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S BIC

Numero de Nit. 813.008121-9

Dirección de correo: Calle 46 No. 16-24 Oficina 1001,

Dirección electrónica: contabilidad@ingelecgroup.com

Telefax: 8620808

Número móvil: 3158930361

Ciudad: Neiva - Huila

Calle 13 Entre Cra 9 y 11 CC La Perdiz Local 191

Correo: epaguasflorencia@gmail.com

Florencia Caqueta

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

7.697.417

NUMERO

SANJUANES MEDINA

APELLIDOS

CARMELO

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1974
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

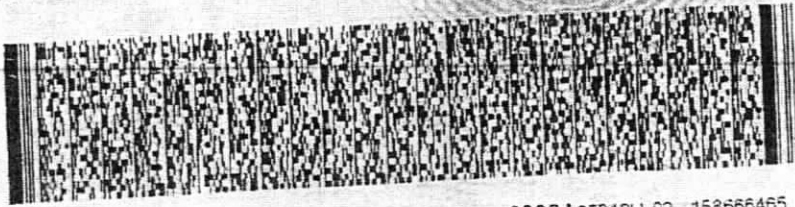
M

SEXO

09-FEB-1993 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1900100-50121441-M-0007697417-20051116

0032405319H 02 158666455

AVAL PROPUESTA

Diciembre 13 de 2023

Señores

EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA SAS ESP

Calle 13 entre carrera 9 y 11 Florencia

(C)

Presente

Ref. Invitación pública 002 de 2023. *"Interventoría técnica, jurídica, administrativa, ambiental y financiera para la prestación del servicio de alumbrado público incluyendo la administración, operación, mantenimiento, expansión, reposición, modernización y compra de energía para el sistema en el sector urbano y rural del municipio de Florencia, departamento del Caquetá"*.

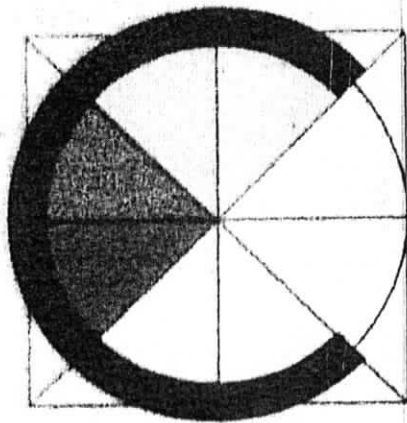
El suscrito **JOSE RICARDO VASQUEZ PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.701.070** expedida en la ciudad de Neiva, con matrícula profesional No. **CN205-32743** expedida por el consejo profesional nacional de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y profesiones afines, en mi condición de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** y dado que el representante legal, señor SANJUANES MEDINA CARMELO no es ingeniero electricista, por la presente declaró que AVALO en todas sus partes a la oferta presentada por INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S BIC de acuerdo con la invitación publica formulada para LA INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2023. *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN, MODERNIZACIÓN Y COMPRA DE ENERGÍA PARA EL SISTEMA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"*; según lo expuesto por el artículo 14 de la ley 51 de 1986.

Atentamente;

JOSE RICARDO VASQUEZ PASTRANA

CC N° **7.701.070** expedida en la ciudad de Neiva

Matricula Profesional N°: **CN205-32743**



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

5479

Titular

**JOSE RICARDO
VASQUEZ PASTRANA**

D.I.

7,701,070

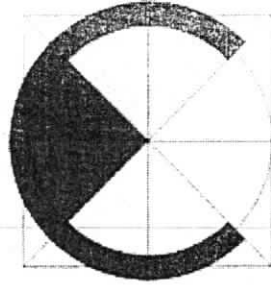
Ingeniero

ELECTRICISTA

Matrícula

CN205 32743

Resol. C.P.N. **44/2000**



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **José Ricardo VÁSQUEZ PASTRANA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7701070** de **Neiva (Huila)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CN205-32743** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-34 de 2000** el día **25 de Septiembre de 2000** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-44 de 2000**.
2. La matrícula profesional No. **CN205-32743**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

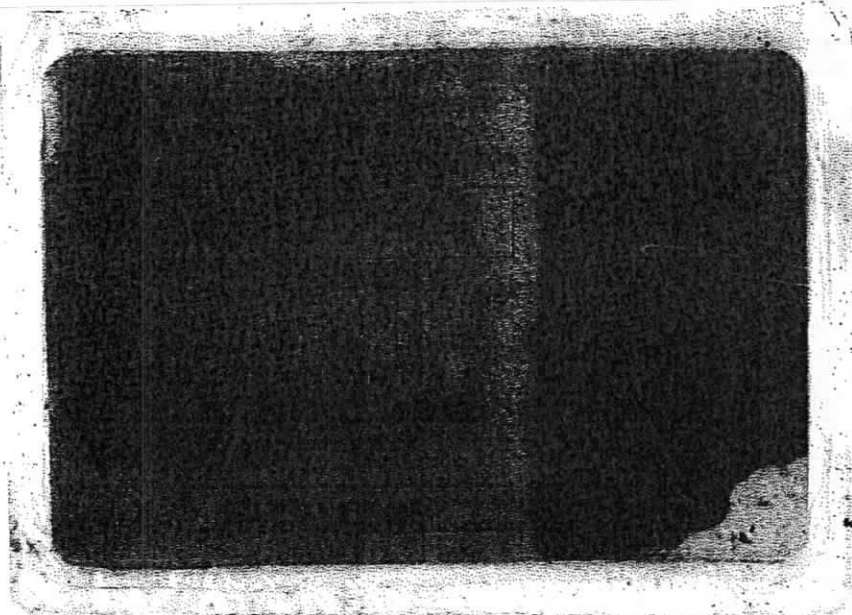
Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los Once (11) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901804685**. Vence el **11-Junio-2024**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo




PROVEENCIAS MILITARES DE COMANDO EN JEFE EJERCITO NACIONAL

Este es un documento publico y se requiere presentarlo para los siguientes actos:

- 1. Tener posesion de los bienes propios o privados
- 2. Inscribirse en la carrera militar
- 3. Obtener o reinstalar el permiso de conducir para conducir vehiculos
- 4. Realizar titulo como profesional y ejercer la profesion
- 5. Firmar contratos con empresas publicas o privadas
- 6. Obtener el pasaporte e inscribirse en el extranjero

2. En caso de convocatoria de movilizacion de llamamiento especial o de movilizacion de reserva presentarse en el cuerpo de tropa o en el lugar de su respectiva asignacion con el fin de recibir instrucciones.

 *[Signature]*
GOMEZ V. FECHA EXP 20 FEB 01



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236740643



PIB

15:49:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMELO SANJUANES MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7697417:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 236740797



PIB
15:50:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8130081219:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de diciembre de 2023, a las 15:47:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7697417
Código de Verificación	7697417231211154739

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de diciembre de 2023, a las 15:48:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8130081219
Código de Verificación	8130081219231211154847

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:42:55 PM horas del 11/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 7697417

Apellidos y Nombres: SANJUANES MEDINA CARMELO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

gov.co GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/12/2023 03:45:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **7697417** **CARMELO SANJUANES MEDINA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79822057** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2023 - 07:59:57
Recibo No. S001445277, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uPMWxxS244

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC
Sigla : INGELECGROUP S.A.S BIC
Nit : 813008121-9
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 112267
Fecha de matrícula: 13 de agosto de 2001
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 20 de enero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 46 NO. 16-24 OFICINA 1001 - Alamos norte
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : contador@ingelecgroup.com
Teléfono comercial 1 : 8620808
Teléfono comercial 2 : 3158930361
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 46 NO. 16-24 OFICINA 1001 - Alamos norte
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : contabilidad@ingelecgroup.com
Teléfono para notificación 1 : 8620808
Teléfono notificación 2 : 3158930361
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1791 del 06 de agosto de 2001 de la Notaria 03 De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2001, con el No. 15998 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA LTDA. SIGLA INGELEC LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 02 de octubre de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2014, con el No. 39183 del Libro IX, se inscribió



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2023 - 07:59:57
Recibo No. S001445277, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uPMWxxS244

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TRANSFORMACION DE LTDA A SAS, DESIGNACION DE GERENTE GENERAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 02 de octubre de 2074.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal 1. La dirección y ejecución de toda clase de obras, asesorías y servicios, que impliquen interventoría, supervisión, financiación, diseño, operación y soporte integral que impliquen equipos, infraestructura en todos los ramos y sectores de la construcción, obra civil, saneamiento básico, mecanismos, dispositivos, ambiental, entre otros que incluyan actividades como instalaciones, montajes, desmontes, mantenimientos y demás actividades, todo esto relacionado con los sectores de telecomunicaciones, telemática, electrónica, mecatrónica, eléctrica, civil, ambiental, sistemas de video vigilancia ciudadana, redes de datos telefónicas, telegráficas, telemáticas, señalización, S.O.S., ayuda a la navegación, protección civil, defensa y tráfico, transmisión y utilización de video, voz y datos, conmutación, instrumentación, sistemas de control, sensores, medidas y señales. 2. Ejecución de toda clase de actividades direccionadas a la fabricación, montaje, suministro y/o mantenimiento de la infraestructura de telecomunicaciones e ingeniería en general que impliquen obra civil, mecánica, metalmecánica, eléctrica. Así mismo podrá importar, exportar, ensamblar y/o comercializar toda clase de equipos y elementos tecnológicos, electrónicos y/o eléctricos. También podrá ofrecer, prestar, comercializar, representar, distribuir y ejecutar toda clase de servicios aplicables a todos los sectores de la economía, con especial énfasis al sector de las telecomunicaciones. 3. La comercialización, suministro, representación, fabricación, implementación, gestión, control y administración de diferentes medios de propagación o de transmisión, tales como coaxial, par trenzado, conductores paralelos, cable utp, cables de potencia, instrumentación, fibra óptica, transmisores ópticos, sistemas radiantes electromagnéticos tales como antenas, repetidores, radio enlace, y demás dispositivos de soporte o complemento a los sistemas abiertos o cerrados de comunicaciones, como lo son transceptores, transmisores, conversores, conmutadores, concentradores, enrutadores, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones. 4. Desarrollo integral de proyectos de construcción e infraestructura, los cuales incluyen, entre otros: estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. Igualmente, la compañía tiene por objeto el suministro de todo tipo de bienes y servicios, también la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de las ingenierías, entre ellas la civil, y la realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. En todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. 5. La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales, educación, hospitalarios o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. 6. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios para la instalación y montaje y materiales de toda clase. 7. La dirección y ejecución



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2023 - 07:59:58

Recibo No. S001445277, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uPMWxxS244

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo plantas e instalaciones de tratamiento de aguas y gases. 8. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución de gases combustibles, líquidos y sólidos, para toda clase de usos. 9. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos de obras de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas y para mejorar el medio ambiente, para toda clase de usos. 10. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos referente a teleféricos, telecabinas, telesillas y remontes, tanto para el transporte de personas como de materiales mediante sistemas con cables o cualquier clase de elementos mecánicos. 11. La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de puentes, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado o cualquier material sintético para toda clase de comunicaciones y transporte o distribución de energía eléctrica o de cualquier otra clase de materias o productos energéticos relacionados con la energía de todas sus clases. 12. La fabricación, suministro, preparación, manipulación y acabado, diagnóstico, tratamiento e impregnación para su protección y conservación y venta de maderas en general y, en especial, de postes empleados en líneas eléctricas, telefónicas, y telegráficas, la impregnación o en servicio para entibaciones de minas y galerías, apeos de edificios, madera de obra, y la producción y comercialización de productos antisépticos y explotación de procedimientos para la conservación de maderas, elementos, útiles y enseres de dicha naturaleza. La adquisición, disposición, aplicación y explotación de pinturas, barnices, revestimientos, metalizaciones y, en general, materiales de construcción. 13. La dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones, así como el suministro, mantenimiento y mejora de las mismas. Los trabajos de jardinería, plantación, revegetación, reforestación, mantenimiento y conservación de parques, jardines y elementos anexos. 14. La fabricación, instalación, distribución, suministro y explotación en cualquier forma de todo tipo de anuncios y soportes publicitarios. El diseño, construcción, fabricación, suministro, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares. 15. La prestación de todo tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión administrativa o de arrendamiento. El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales. 16. Los servicios de limpieza y/o mantenimiento de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos. La preparación, conservación, mantenimiento, higienización, desinfección, desratización. 17. Los montajes, instalaciones y suministros de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de oficina y objetos semejantes o complementarios. 18. Prestación de servicios auxiliares en urbanizaciones, fincas urbanas, instalaciones industriales, redes viales, centros comerciales, organismos oficiales y dependencias administrativas, instalaciones deportivas o de recreo, museos, recintos feriales, salas de exposiciones, conferencias y congresos, hospitales, convenciones, inauguraciones, centros culturales y deportivos, eventos deportivos, sociales y culturales, exposiciones, conferencias internacionales, juntas generales de accionistas y de comunidades de propietarios, recepciones, ruedas de prensa, centros docentes, parques, instalaciones agropecuarias (agricultura, ganadería y pesca), bosques, fincas rústicas, cotos de caza, recintos



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2023 - 07:59:58
Recibo No. S001445277, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uPMWxxS244

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de recreo y de espectáculos y, en general, en toda clase de inmuebles y eventos, por medio de conserjes, ordenanzas, bedeles, ujieres, celadores o controladores, operadores de consola, personal de sala, porteros, recepcionistas, taquilleros (incluyendo recogida de entradas), telefonistas, acomodadores, cobradores, cuidadores, socorristas, azafatas, personal de sala y profesionales afines o que complementen sus funciones, consistentes en el mantenimiento y la conservación de los locales, así como en la atención y servicio a los vecinos, ocupantes, visitantes y/o usuarios, mediante la realización de las correspondientes tareas, excluidas, en todo caso, aquellas que la Ley reserva a las empresas de seguridad. Los cobros y cuadre de cajas y la confección, recogida y cobro de efectos y recibos. El desarrollo, promoción, exposición, realización, adquisición, venta y prestación de servicios, en el campo del arte, la cultura y el ocio, en sus diversas actividades, formas, expresiones y estilos. 19. La atención de los servicios de urgencia, prevención, información, centralita de teléfonos, cocina y comedores. La apertura, cierre y custodia de llaves. El encendido y apagado, manejo, supervisión, entretenimiento y reparación de los motores e instalaciones de calor y frío, de electricidad, de ascensores, de conducciones de agua, gas y otros suministros y de los sistemas de prevención de incendios. La explotación de sistemas de comunicación rápida con servicios públicos asistenciales, tales como policía, bomberos, hospitales y centros médicos. Servicios de prevención y lucha contra incendios en general en montes, bosques, fincas rústicas, instalaciones industriales y urbanas. 20. Los servicios integrales de logística de mercancías, tales como: carga, descarga, estiba y desestiba, transporte, distribución, suministro, colocación, clasificación, control de almacén, preparación de inventarios, reposición, control de existencias en almacenes y almacenamiento de todo tipo de mercancías, excluidas las actividades sometidas a legislación especial. La gestión y explotación de lugares de distribución de mercancías y bienes en general y, en especial, de productos perecederos, tales como lonjas de pescados, mercados mayoristas y minoristas. 21. Los servicios de publicidad directa, franqueo y curso por correo de impresos publicitarios, propagandísticos y, en general, de todo tipo de documentos y paquetes, por cuenta de sus clientes. 22. La gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, rehabilitación y acondicionamiento de todo tipo de concesiones en su más amplio sentido, tanto de aquellas en las que forme parte del accionariado de la sociedad concesionaria, como de aquellas con las que mantenga algún tipo de relación contractual para desarrollar alguna de las actividades antes relacionadas. 23. La adquisición, tenencia, disfrute, administración, suministro y enajenación de toda clase de valores mobiliarios por cuenta propia, quedando excluidas las actividades que la legislación especial y, en particular, la legislación sobre el mercado de valores atribuya con carácter exclusivo a otras entidades. 24. La elaboración de todo tipo de estudios, informes y proyectos y la celebración de contratos sobre las actividades indicadas en este artículo, así como la supervisión, dirección y asesoramiento en su ejecución. 25. La importación, exportación y suministro de todo tipo de bienes agrícolas, industriales y comerciales; las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades. 26. Realizar todas las actividades y suscribir todo tipo de contratos que contemplen actividades, conexas y relacionadas con consultoría, prestación de servicios, capacitación, alianzas estratégicas, estudios, adquisición y comercialización de productos relacionados con ciencia, tecnología, social investigación y/o emprendimiento; 27. Participar en toda clase de ofertas, concursos y licitaciones con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, mixtas, así como todo tipo de negocios y/o operaciones relacionadas directa o indirectamente con las actividades indicadas en los numerales anteriores. 28. Ejecución de cualquier actividad lícita. Parágrafo: es contrario al objeto social, garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga de calidad de matriz filiar, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2023 - 07:59:59

Recibo No. S001445277, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uPMWxxS244

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que sea propietaria de acciones o cuotas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29. De la Ley 1901 de 2018 y lo señalando en el artículo 2.2.1.155 del decreto reglamentario 2046 de 2019 la sociedad desarrollará las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo por cada una de las dimensiones que enuncian: 1. Modelo de negocio: adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementan normas equitativas y ambientales de acuerdo al artículo 2.2.1.155 del decreto reglamentario 2046 de 2019. 2. Gobierno corporativo: expanden la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género. Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad, de acuerdo al artículo 2.2.1.155 del decreto reglamentario 2046 de 2019. 3. Prácticas laborales: brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad de acuerdo al artículo 2.2.1.155 del decreto reglamentario 2046 de 2019. 4. Prácticas ambientales: utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles de acuerdo al artículo 2.2.1.155 del decreto reglamentario 2046 de 2019. 5. Prácticas con la comunidad: incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad de acuerdo al artículo 2.2.1.155 del decreto reglamentario 2046 de 2019.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA.

Prohibiciones de la sociedad: Ni el representante legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió. Parágrafo: No obstante, la Asamblea General de accionista, puede autorizar en casos especiales que supere esta prohibición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	\$ 200.040.000,00
No. Acciones	1.200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 166.700,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 200.040.000,00
No. Acciones	1.200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 166.700,00
* CAPITAL PAGADO *	



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2023 - 07:59:59
Recibo No. S001445277, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uPMWxxS244

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	\$ 200.040.000,00
No. Acciones	1.200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 166.700,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: Actuara como representante legal de la sociedad, el gerente general en ejercicio del cargo. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el suplente del gerente, quien actuara con las mismas facultades que aquel, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de accionistas y particular. 12. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de accionistas y todas las demás que le delegue la Ley.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2023 - 07:59:59
Recibo No. S001445277, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uPMWxxS244

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 02 de octubre de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2014 con el No. 39183 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	CARMELO SANCIONADO MEDINA	C.C. No. 7.697.417

Por Acta No. 007 DEL 2020 del 26 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2020 con el No. 57853 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA FERNANDA SANCHEZ DIAZ	C.C. No. 36.311.683

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 01 de noviembre de 2017 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2017 con el No. 49246 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ	C.C. No. 7.690.512	67494-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ELIANA MARCELA GASCA VILLAREAL	C.C. No. 36.306.532	104350-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1717 del 20 de agosto de 2003 de la Notaria Quinta Neiva	18709 del 07 de enero de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 1810 del 28 de julio de 2004 de la Notaria Tercera Neiva	19418 del 03 de agosto de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 2794 del 19 de octubre de 2010 de la Notaria Tercera Neiva	28313 del 21 de octubre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 1 del 02 de octubre de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	39183 del 30 de octubre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 2 del 10 de marzo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	45184 del 30 de junio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 1 del 08 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	47664 del 28 de abril de 2017 del libro IX
*) Acta No. 20 del 23 de marzo de 2018 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea De Accionistas	50112 del 24 de marzo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 21 del 02 de octubre de 2018 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea	52016 del 16 de noviembre de 2018 del libro IX
*) Acta del 26 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	57854 del 04 de septiembre de 2020 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2023 - 07:59:59
Recibo No. S001445277, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uPMWxxS244

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- *) Acta No. 3 del 13 de mayo de 2022 de la Asamblea De 64692 del 16 de junio de 2022 del libro IX Accionistas
- *) Acta del 15 de julio de 2022 de la Presidente Y 64935 del 19 de julio de 2022 del libro IX Secretario De La Reunión.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 861 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2511
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: G4752

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGELEC GROUP S.A.S.
Matrícula No.: 279533
Fecha de Matrícula: 29 de marzo de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 46 16 24 OFI 1001 - Alamos Norte
Municipio: Neiva, Huila

Nombre: INGELEC GROUP SAS
Matrícula No.: 367984
Fecha de Matrícula: 18 de febrero de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 3 D SUR NO. 9A-19 - La Pradera



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2023 - 07:59:59
Recibo No. S001445277, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uPMWxxS244

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Pitalito, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2:1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

No anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$20.657.122.177,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Empresas Públicas

Aguas de Florencia
naturalmente nuestra

nit. 9011615665

ANEXO 4.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **SANJUANES MEDINA CARMELO** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.697.417 de Neiva**, en mi condición de Representante Legal de **INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S BIC** identificada con Nit. **813.008.121-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva, CERTIFICO el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS TRES ÚLTIMOS MESES CALENDARIO LEGALMENTE EXIGIBLES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA EL PRESENTE PROCESO					
	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Sistema de Seguridad Social:						
Salud	X	X	X	X	X	X
Riesgos Profesionales	X	X	X	X	X	X
Pensiones	X	X	X	X	X	X
Aportes Parafiscales:						
Cajas de Compensación Familiar	X	X	X	X	X	X
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	X	X	X	X	X	X
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	X	X	X	X	X	X

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Calle 13 Entre Cra 9 y 11 CC La Perdiz Local 191

Correo: epaguasflorencia@gmail.com

Florencia-Caquetá



Empresas Públicas

Aguas de Florencia

naturalmente nuestra

nit. 9011615665

En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la persona jurídica, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.

Dada en Bogotá, a los 13 días del mes de diciembre de 2023.

SANJUANES MEDINA CARMELO

CC N° 7.697.417 de Neiva

Representante legal INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S BIC

Numero de Nit. 813.008.121-9

Dirección de correo: Calle 46 No. 16-24 Oficina 1001,

Dirección electrónica: contabilidad@ingelecgroup.com

Telefax: 8620808

Número móvil: 3158930361

Ciudad: Neiva - Huila

Calle 13 Entre Cra 9 y 11 CC La Perdiz Local 191

Correo: epaguasflorencia@gmail.com

Florencia-Caquetá

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14915596675



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 1 3 0 0 8 1 2 1 9

6. DV 9
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona jurídica

25. Tipo de documento
1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

36. Nombre comercial

INGELEC GROUP S.A.S.

37. Sigla

INGELEGROUP S.A.S

UBICACIÓN

38. País
COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento
Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio
Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CL 46 16 24 TO EMPRESARIAL SAN JUAN PLAZA OF 1001

42. Correo electrónico

contador@ingelegroup.com

43. Código postal
4 1 0 0 1

44. Teléfono 1

8 6 2 0 8 0 8

45. Teléfono 2

3 1 5 8 9 3 0 3 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

4 7 5 2

52. Número establecimientos

2

4 2 9 0

2 0 0 1 0 8 1 3

7 1 1 2

2 0 0 1 0 8 0 6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

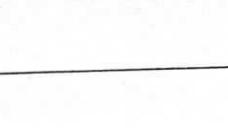
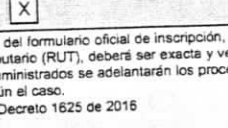
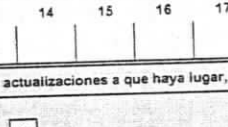
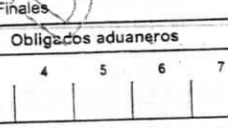
14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales



IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2023 - 05 - 19 / 17 : 21 : 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y



Empresas Públicas

Aguas de Florencia

naturalmente nuestra

nit. 9011615665

ANEXO 6

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Diciembre 13 de 2023

Señores

EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA SAS ESP

Calle 13 entre carrera 9 y 11

Florencia(C)

Presente

Ref. Invitación pública 002 de 2023. "*Interventoría técnica, jurídica, administrativa, ambiental y financiera para la prestación del servicio de alumbrado público incluyendo la administración, operación, mantenimiento, expansión, reposición, modernización y compra de energía para el sistema en el sector urbano y rural del municipio de Florencia, departamento del Caquetá*"

Por medio de este documento, **SANJUANES MEDINA CARMELO**, en representación de **INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S BIC**, (nombre o razón social del proponente) suscribo el presente compromiso de transparencia con el municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, prometiendo apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del ente territorial municipal para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta, dentro de este proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado del mismo.
2. No permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
3. Revelar de manera clara y en forma total en mi propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso de selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi oferta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Calle 13 Entre Cra 9 y 11 CC La Perdiz Local 191

Correo: epaguasflorencia@gmail.com

Florencia-Caquetá



Empresas Públicas

Aguas de Florencia
naturalmente nuestro

nit. 9011615665

4. Impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otro representante, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a tal efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA EMPRESA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del contrato de que se suscribirá de ser adjudicatario.

5. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección de contratistas o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de este trámite o la fijación de los términos de la propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente compromiso anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, LA EMPRESA pondrá en conocimiento tal hecho ante los órganos de control para su investigación, en cuanto sea pertinente.

Atentamente,

SANJUANES MEDINA CARMELO

CC N° 7.697.417 de Neiva

Representante legal INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S BIC

Numero de Nit. 813.008.121-9

Dirección de correo: Calle 46 No. 16-24 Oficina 1001.

Dirección electrónica: contabilidad@ingelecgroup.com

Telefax: 8620808

Número móvil: 3158930361

Ciudad: Neiva - Huila

Calle 13 Entre Cra 9 y 11 CC La Perdiz Local 191

Correo: epaguasflorencia@gmail.com

Florencia-Caqueta



Empresas Públicas

Aguas de Florencia

naturalmente nuestra

nit. 9011615665

**ANEXO 3.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

CONTRATO		ENTIDAD CONTRATANTE	PLAZO (INICIO - TERMINACION)	VALOR TOTAL FACTURADO EN SMLMV (INCLUIDO IVA)
No.	OBJETO			
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, OBRA CIVIL, TDD Y EQUIPOS	ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS	*INICIO: 11/01/2018. *TERMINACIÓN: 10/01/2019	1889,41
	CONTRATO CORRESPONDIENTE A ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL Y MANTENIMIENTO.	ATC SITIOS DE COLOMBIA S.A.S.	*INICIO: 20/08/2019. *TERMINACIÓN: 31/12/2020	6772,87
TOTAL FACTURADO				8662,28
NOTA: Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada en las fuentes originadoras de la misma.				

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Deberán diligenciarse todas sus columnas, anexar los soportes correspondientes, e indicar si se contrató la ejecución en forma individual (I), en consorcio (C) o en unión temporal (UT).
2. Si el contrato se ejecutó como integrante de un Consorcio o unión temporal se deberá informar únicamente el valor correspondiente a su porcentaje de participación en el contrato, expresado en SMLMV del año de inicio.
3. Los contratos adicionales deberán ser relacionados en forma independiente del contrato principal, teniendo en cuenta el monto del SMLMV del año en el cual se suscriben.
4. Para efectos de la evaluación a que se refiere este anexo, LA EMPRESA tendrá en cuenta tan solo los valores de los contratos relacionados.
5. La información incluida en este cuadro será responsabilidad del proponente. Si la aducción impone información adicional, la misma deberá complementar este formato.

Nombre del proponente:	INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S BIC
Representante legal:	SANJUANES MEDINA CARMELO
Documento de identidad:	7.697.417 de Neiva
Firma:	



Andean Tower Partners Colombia SAS
Calle 94 #11-30, Oficina 701
Bogotá, D.C. - República de Colombia

Tel: +57 (1) 7430686
www.atpsites.com

ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.868.635-7

CERTIFICA

Que **INGELEGROUP S.A.S**, identificada con NIT. 813008121 - 9, sociedad comercial, legalmente constituida ha celebrado un contrato con esta compañía, el cual se encuentran en ejecución:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, OBRA CIVIL, TDD Y EQUIPOS.

Fecha de inicio: 11 de enero de 2018.
Duración del contrato: Doce (12) meses. Prorrogables

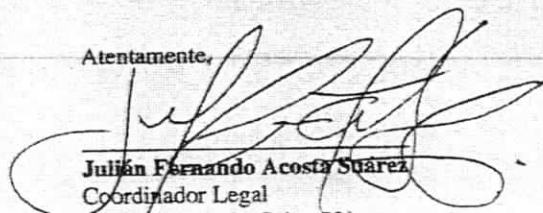
Objeto del contrato:

- a. Mantenimiento correctivo y preventivo a las estaciones base y demás elementos relacionados por EL CONTRATANTE.
- b. Búsqueda, adquisición, construcción y adecuación de sitios del CONTRATANTE que incluye obras civiles, eléctricas, y suministro e instalación de estructuras verticales, así como la construcción de soluciones small cells, bajo la modalidad "llave en mano" en el territorio nacional para la co-ubicación de operadores, así como el desarrollo de todas las obras necesarias para la co-ubicación de un operador.
- c. Visitar los SITIOS que el CONTRATANTE designe con el fin de efectuar un proceso de indagación, evaluación y valoración técnica. Visitas TDD (TECHNICAL DUE DILLIGENCE).
- d. Suministro, instalación y mantenimiento de aires acondicionados y plantas eléctricas y UPS (equipos).

Valores pagados: Por los servicios prestados entre los años 2018 y 2019 ATP pagó la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.564.657.267 M/CTE).**

La presente certificación se expide a petición del contratista el 5 de junio de 2020.

Atentamente,



Julián Fernando Acosta Suárez
Coordinador Legal
Calle 94 #11-30 oficina 701
Bogotá D.C
Celular: 3152232126



A QUIEN INTERESE

ATC SITIOS DE COLOMBIA S.A.S (En adelante "**ATC**"), identificada con NIT 900.377.163-5 certifica que la sociedad **INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.** identificada con NIT 813.008.121-9 suscribió con **ATC** el día 20 de agosto de 2019, con fecha de finalización el día 20 de agosto de 2021, el Contrato correspondiente a actividades de Obra Civil y Mantenimiento. Durante el periodo comprendido entre el día 20 de agosto de 2019 y 31 de diciembre de 2020, **INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.** ha prestado a satisfacción los servicios los servicios correspondientes a ejecuciones de obra estructural, civil, eléctrica y mantenimiento locativo y actividades asociadas a diferentes tipos de sitios para telecomunicaciones de acuerdo con los requerimientos de "**ATC**", por un monto en órdenes de compra correspondiente a **(COP\$5,945,250,000) CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.**

La presente se expide en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2021, por solicitud del interesado.

Atentamente,

**Santiago
Zuluaga**

Digitally signed by
Santiago Zuluaga
Date: 2021.03.25
15:49:14 -05'00'

Santiago Zuluaga
Especialista de Compras
ATC SITIOS DE COLOMBIA SAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

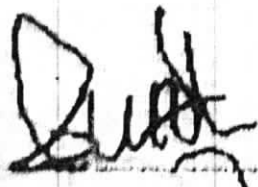
NÚMERO **7.701.070**

VASQUEZ PASTRANA

APELLIDOS

JOSE RICARDO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
CAMPOALEGRE
(HUILA)

28-JUL-1975

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

O+

M

ESTATURA

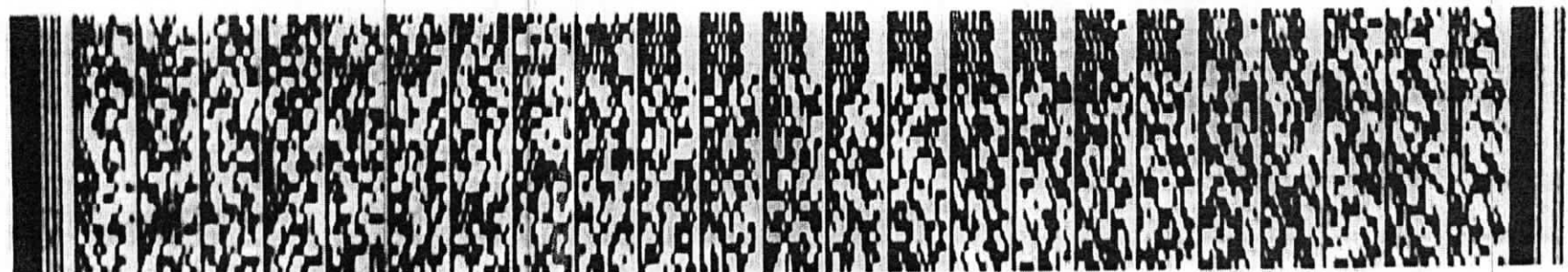
G.S. RH

SEXO

30-JUN-1994 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

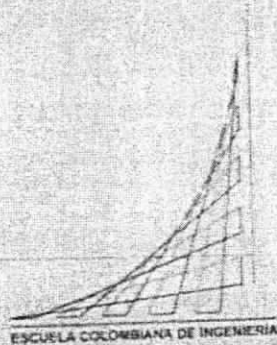


A-1900100-01141541-M-0007701070-20200612

0070907675A 2

9912181460

REPÚBLICA DE COLOMBIA



La Escuela Colombiana de Ingeniería
"Julio Garavito"

*Esta Personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia
según resolución No. 686 del 19 de enero de 1973*

otorgó el título de

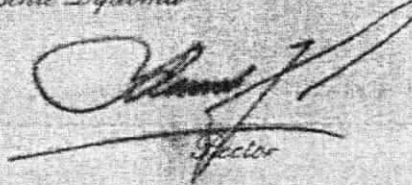
Ingeniero Electricista

a José Ricardo Vásquez Pastrana

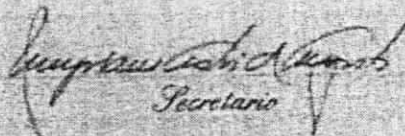
*c.c. 7.701.070 de Neiva
el día 5 del mes de septiembre de 2000*

En testimonio de ello se expide el presente Diploma

Presidente del Consejo Directivo



Director



Secretario



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

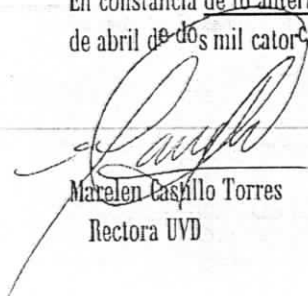
La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,


Certifica:

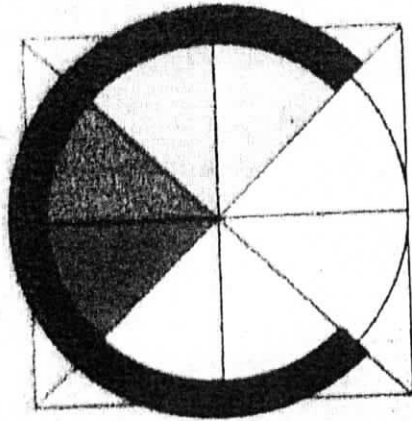
Que en la ciudad de Neiva, departamento del Huila; el día veinticinco (25) de abril de dos mil catorce (2014), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos** a **José Ricardo Vásquez Pastrana** con cédula de ciudadanía No. **7701070** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **20384** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **063** del Libro No. **004** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La **Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **90887** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Neiva, departamento del Huila; el día veinticinco (25) de abril de dos mil catorce (2014).


Mirelen Castillo Torres
Rectora UVD


Lin a Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

5419

Titular

**JOSE RICARDO
VASQUEZ PASTRANA**

D. I.

7,701,070

Ingeniero

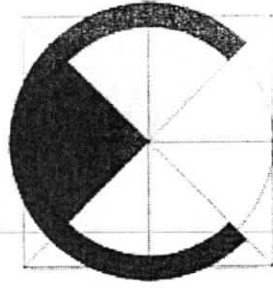
ELECTRICISTA

Matrícula

CN205 32743

Resol. C.P.N.

44/2000



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **José Ricardo VÁSQUEZ PASTRANA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7701070** de **Neiva (Huila)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CN205-32743** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-34 de 2000** el día **25 de Septiembre de 2000** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-44 de 2000**.
2. La matrícula profesional No. **CN205-32743**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Once (11) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901804685**. Vence el **11-Junio-2024**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

CARTAS DE INTENCIÓN

Señores

EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA SAS ESP

Calle 13 entre carrera 9 y 11

Florencia (C)

**REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2023.
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA,
ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN,
MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN,
MODERNIZACIÓN Y COMPRA DE ENERGÍA PARA EL
SISTEMA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL
MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL
CAQUETÁ".**

JOSE RICARDO VASQUEZ PASTRANA, identificado con cedula de ciudadanía No. **7.701.070** expedida en la ciudad de Neiva, ingeniero electricista, manifiesto ante ustedes que autorizo presentar mi hoja de vida y documentos soporte para el proceso en la referencia, igualmente en caso de ser seleccionada la propuesta en el proceso en referencia, acepto el cargo como **DIRECTOR DE PROYECTO**; con una dedicación del 50%, para desarrollar el objeto del contrato a ejecutar.

JOSE RICARDO VASQUEZ PASTRANA

CC N° 7.701.070 expedida en la ciudad de Neiva

Matricula Profesional N°: CN205-32743

INGENIERO ELECTRICISTA



CONSORCIO AP NEIVA

A QUIEN INTERESE

MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN
ALUMBRADO PÚBLICO
NIT. 900 823 223-5

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO


CERTIFICA:

Que, el ingeniero JOSE RICARDO VÁSQUEZ PASTRANA, identificado con cedula de ciudadanía No 7 701 070 expedida en Neiva (Huila) y matricula profesional CN 205 32743, desempeñó el cargo de DIRECTOR DE OBRA en el proyecto de modernización del Alumbrado Público de las comunas: Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez del Municipio de Neiva (Huila), obras inmersas en el convenio No 1736 de 2 014 entre el Municipio de Neiva y las Empresas Públicas de Neiva. Valor del Contrato: CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (S4 693.784 320) MICTE equivalentes a 7 284,53 SMLMV. Las obras se ejecutaron en el periodo comprendido entre el día 15 de Abril y el 22 de Diciembre de 2 015.

El desempeño del ingeniero fue EXCELENTE.

Dado en Neiva a los veinte (20) días del mes de Junio de 2.016

Atentamente


ALEJANDRO CARDOZO FARFAN
REP. LEGAL CONSORCIO

CALLE 16A No 8 - 47 BARRIO ALTO QUIRINAL
TEL. (098) 8711556
NEIVA - HUILA

Seandato

ciencia Energética para Colombia

CERTIFICO:

Que el señor **JOSE RICARDO VASQUEZ PASTRANA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.701.070 expedida en la ciudad de Campoalegre – Huila, laboró en nuestra empresa desde el 17 de Julio del año 2019 hasta el 24 de Enero del año 2023, desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE PROYECTOS** en la ejecución de los siguientes contratos:

N	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONTRATANTE	CONTRATO	OBJETO	TOTAL LUMINARIAS	VALOR DE CONTRATO	FECHA
1	CUNDINAMARCA	VILLETA	MUNICIPIO DE VILLETA	CONTRATO DE OBRA NO. 191 DE 2019	INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, IMPLEMENTANDO UNA SOLUCIÓN DE ENERGÍA ECOEFICIENTE Y SEA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.	2,171	\$ 3.205.504.180. (TRES MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS.)	11 DE SEPTIEMBRE DE 2019
2	CUNDINAMARCA	CHOACHI	MUNICIPIO DE CHOACHI	CONTRATO DE SUMINISTRO 004 DE 2019	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL DEL CHOACHI - CUNDINAMARCA, APLICADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ENERGÍA ECOEFICIENTE QUE REDUZCA EL CONSUMO ENERGÉTICO Y SEA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.	565	\$ 799.589.200 SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS.	08 DE NOVIEMBRE DE 2019
3	CUNDINAMARCA	MADRID	EMPRESA PÚBLICA DE MADRID - EMPUMADRID	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 002 DE 2019	INSTALACIÓN, MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE MADRID, CUNDINAMARCA.	4,610	\$ 8.187.963.887,89 OCHO MIL CIENTO Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS.	21 DE JUNIO DE 2019.

SEANDATO S.A.S.

Eficiencia Energética para Colombia

NIT 900.981.700-0

adm.seandato@gmail.com – seandatocolombia@gmail.com

Teléfono: 313 5104385

Dirección: Cra 17 # 4B - 21



EL SUSCRITO SUBGERENTE GENERAL DE INCER S.A.

CERTIFICA

Que el Ingeniero RICARDO VASQUEZ PASTRANA, identificado con cedula de Ciudadanía N° 7.701.070 de Neiva – Huila, prestó sus servicios profesionales como empleado de la firma por contrato laboral por labor, desde el 18 de Enero de 2012 hasta el 31 de Enero de 2013, desempeñando adjuntamente el cargo de DIRECTOR DE PROYECTOS de la compañía, especificando los siguientes proyectos:

CARGO: INGENIERO DIRECTOR MODERNIZACION

PERIODO: 18 enero de 2012 a 18 de octubre 2012.

PROYECTO: Concesión de Alumbrado Público LUZ DEL LLANO ACACIAS, para la modernización y repotenciación del sistema de alumbrado público en 3.345 puntos de iluminación del municipio de Acacias

VALOR EJECUTADO: SMMLV = 7.603,75

CARGO: INGENIERO DIRECTOR MODERNIZACION

PERIODO: 19 de octubre de 2012 a 31 de enero de 2013.

PROYECTO: Concesión de Alumbrado Público LUZ DEL LLANO GUAMAL, para la modernización y repotenciación del sistema de alumbrado público en 1.912 puntos de iluminación del municipio de Acacias

VALOR EJECUTADO: SMMLV = 5.384,49

Dado en Bogotá, al veintisiete (27) día del mes de Junio de Dos Mil Trece (2013).



DIEGO FERNANDO RIVERA
SUBGERENTE – REPRESENTANTE LEGAL (S)
CEL 3156702062



Bogotá D.
Calle 94A N° 13-
PBX. 571 6115960 /
Fax: 571 61158
Info@incersa.cc

Neiva - Hu
Carrera 2 N° 15-
Tels: 57 8719:
8718005 - 8719:



República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 0-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

ANA MARÍA SÁNCHEZ ESCOBAR

C.C. No. 1.075.232.007 de Neiva

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los
requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., 03 de marzo de 2017

Secretario General

Rector

Decano

Seandato

ciencia *Energética* para *Colombia*

4	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 255 DE 2021	SUMINISTRO DE 204 LUMINARIAS RALED I 64 LED, 50W, 82 LUMINARIAS RALED I 64LED 56W Y 41 LUMINARIAS RALED II 192 LED, 126W, TODAS CON BASE DE 7 PINES, FUSIBLES CERAMICOS, ANTIHURTO A BRAZO, MARCACION EN RELIEVE, MARCACION CON PLACA METALICA REMACHADA, MARCACION ETIQUETA CON POTENCIA Y CONSECUTIVO Y CARGASA EN TUBO DE PLASTICO. MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA.	405	\$ 553.361.858 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRECENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS.)	16 DE JULIO DE 2021
5	CUNDINAMARCA	TOCAIMA	MUNICIPIO DE TOCAIMA- CUNDINARMA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 138	REALIZAR LA FASE I DE LA MODERNIZACION EN TECNOLOGIA LED DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA.	769	\$1.000.709.799 (MIL MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS.)	12 DE OCTUBRE DE 2022

La anterior certificación es dada a los Veinticuatro (24) días del mes de Enero (01) del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

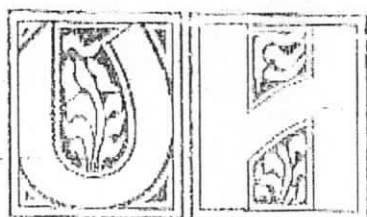

LEIDY YULIETH RUIZ MENDEZ
Directora Administrativa y Financiera



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Corporación Universitaria del Huila

Personería Jurídica No. 2000 de 1989



CORHUILA

Confiere el Título Profesional
De
Ingeniero Ambiental

A

Ana María Sánchez Escobar

C.E. No. 1075 232 607 Expedida en *Arriba*
Quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con los requisitos
académicos exigidos, en testimonio le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Neiba a 24 de Septiembre de 2010

[Firma]
Rector

[Firma]
Vice Rector

[Firma]
Decano

[Firma]
Secretaría General
1075 232 607

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
70238197508TLM
INGENIERO AMBIENTAL

DE FECHA 16/12/2010

ANA MARIA
SANCHEZ ESCOBAR

C.C. 1075232007

CORPORACION UNIVERSITARIA
DEL HUILA-CORHUILA


PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANA MARIA SANCHEZ ESCOBAR, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1075232007, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 70738-197508 desde el 16 de Diciembre de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1539.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CARTAS DE INTENCIÓN

Señores

EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA SAS ESP

Calle 13 entre carrera 9 y 11

Florencia (C)

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2023. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN, MODERNIZACIÓN Y COMPRA DE ENERGÍA PARA EL SISTEMA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

ANA MARÍA SANCHEZ ESCOBAR, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.075.232.007** expedida en la ciudad de Neiva, ingeniero electricista, manifiesto ante ustedes que autorizo presentar mi hoja de vida y documentos soporte para el proceso en la referencia, igualmente en caso de ser seleccionada la propuesta en el proceso en referencia, acepto el cargo como **ESPECIALISTA AMBIENTAL**; con una dedicación del 100%, para desarrollar el objeto del contrato a ejecutar.

ANA MARÍA SANCHEZ ESCOBAR

CC N° **1.075.232.007** expedida en la ciudad de Neiva

Matricula Profesional N°: 70238197508 TLM

INGENIERA AMBIENTAL



CONSTRUCTORA VILLA LUCIA SAS
NIT: 900.948.293-5

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORA VILLA LUCIA SAS**

CERTIFICA:

Que la señorita **ANA MARIA SANCHEZ ESCOBAR**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.075 232.007, trabajó en esta empresa desde el 18 de Octubre de 2016 hasta el 15 de Agosto de 2018, desempeñando el cargo de **INSPECTORA SISO**, con un contrato de trabajo a término por obra o labor y realizó las siguientes funciones:

- Implementar los programas de inducción, capacitación y/o entrenamiento de todo el personal que preste sus servicios en la empresa, en lo relacionado con Seguridad Industrial, Salud Ocupacional Y Medio Ambiente.
- Velar por la aplicación de normas de seguridad y salud ocupacional en la obra.
- Reportar periódicamente a su jefe inmediato sobre el estado de implementación del sistema de seguridad, recomendando las acciones del caso.
- Controlar el Ingreso de personal a la obra con las medidas necesarias de seguridad.
- Mantener debidamente señalizada la obra en lo relacionado con las normas de seguridad
- Velar por que el personal que se encuentra al servicio de la Empresa (incluidos subcontratistas) cumplan con la afiliación a EPS, ARL, AFP y exigir el pago de los mismos dentro de los plazos establecidos por la ley, incluyendo el examen médico de ingreso y si aplica certificación en alturas nivel avanzado.
- Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del cargo
- Adelantar la supervisión y control del Sistema de Gestión Integral en cada etapa de la obra

- Implementar las instrucciones dadas por el representante y coordinador del Sistema de Gestión Integrado en la Constructora.
- Liderar el programa de orden, aseo, limpieza y señalización.
- Presentar informes periódicos al coordinador del Sistema de Gestión Integrado sobre el desarrollo de las obras.
- Supervisar que el personal de obra propio y del contratista cumpla con las especificaciones de seguridad industrial dispuestas para el proyecto.
- Verificar que las actividades desarrolladas en la obra cumplan con el control de riesgos y la prevención de accidentes.
- Realizar reportes de accidentes de trabajo y colaborar en la investigación de sus causas.
- Verificar los controles de seguridad de los transportes y movimientos de maquinaria en obra.
- Exigir el cumplimiento de los estándares de trabajo seguro establecidos por la organización en adelante de los proyectos constructivos.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para adelantar cualquier actividad constructiva en el proyecto (señalización, procedimiento de trabajo, porte de EPP's).
- Adelantar el programa de inspecciones establecidos por la empresa y tomar las medidas correctivas y preventivas necesarias.
- Cumplir y hacer cumplir la legislación vigente en materia de salud ocupacional y seguridad industrial.
- Reportar condiciones y actos subestándar de seguridad.
- Informar sobre aquellos requerimientos faltantes para dar cumplimiento con el Sistema de Gestión Integrado del Consorcio.
- Hacer uso adecuado y permanente de los Elementos de Protección personal, asignados y asegurar el uso de los mismos del personal del proyecto.
- Verificar el porte y uso de elementos de protección de los trabajadores, con el fin de minimizar el riesgo de estos en adelante de cada una de las diferentes actividades del proyecto.
- Realizar entrega de EPP al personal, realizar seguimiento a su uso e inspección del estado de esta.
- Garantizar la adecuada señalización y ubicación de elementos para atención de emergencias.
- Promover la clasificación y disposición de residuos generados en la obra.
- Mantener actualizada la cartelera SISO.
- Divulgar lecciones aprendidas de incidentes propios y del sector.
- Liderar el desarrollo de pausas activas durante la jornada laboral.
- Mantener actualizado el inventario de equipos e insumos para atender emergencias.



CONSTRUCTORA VILLA LUCIA SAS
NIT: 900.948.293-5

- Generar el reporte semanal de gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Realizar seguimiento para el cumplimiento de requisitos en Salud y Seguridad al contratista antes y durante el desarrollo de las actividades.
- Ejecutar las pruebas de alcoholemia al personal propio y contratista.
- Realizar inducciones a personal propio y contratista en Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Generar y realizar seguimiento a las acciones correctivas y preventivas en la obra.
- Realizar seguimiento al control de visitantes a la obra.
- Realizar simulacros de emergencia en la obra y presentar informe de los resultados obtenidos.
- Actualizar la Matriz de identificación de peligros de los proyectos.
- Participar en convocatorias de conformación COPASST y Comité de Convivencia Laboral.

Se expide por solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2018).

GUSTAVO GONZALEZ ARTUNDUAGA
REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.243.126

MOYANO VARGAS

APellidos

CRISTIAN CAMILO

Nombres

Cristian Camilo Moyano

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1990

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

08-ABR-2008 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sánchez Toranzo
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORANZO




P-1900100-00159397-M-1075243126-20090616

0012551064A 1

28267597

Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE
 contacto@conte.org.co
 (571) 7451350 Ext 105-120
 Av. Calle 40 A No. 13-09 piso 9 Edificio UGI
 Bogotá D.C. COLOMBIA
 www.conte.org.co

Esta Matrícula Profesional tipo tarjeta acredita a su titular
 para ejercer la profesión de Técnico Electricista
 en la clasificación de actividades otorgadas al mismo,
 de conformidad con la Ley 19 de 1990
 y su Decreto Reglamentario 991 de 1991.
 Para verificar las Actividades en las cuales puede ejercer el
 Técnico Electricista, consultar la respectiva resolución.
 El presente documento es personal e intransferible.



NIT 600153539-7

CONTE
CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

Matrícula Profesional de Técnico Electricista

CRISTIAN CAMILO MOYANO VARGAS
 C.C. 1075243126

MTF/Nº 1075243126 - 99547
 Resolución - 29607
 Fecha 2020-11-25
 Clases
 E-4 TE-3 TE-4 TE-5 TE-6

CARTAS DE INTENCIÓN

Señores

EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA SAS ESP

Calle 13 entre carrera 9 y 11

Florencia (C)

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2023. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN, MODERNIZACIÓN Y COMPRA DE ENERGÍA PARA EL SISTEMA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

CRISTIAN CAMILO MOYANO VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.075.243.126** expedida en la ciudad de Neiva, Técnico electricista, manifiesto ante ustedes que autorizo presentar mi hoja de vida y documentos soporte para el proceso en la referencia, igualmente en caso de ser seleccionada la propuesta en el proceso en referencia, acepto el cargo como **TECNICO ELECTRICISTA SUPERVISOR**; con una dedicación del 100%, para desarrollar el objeto del contrato a ejecutar.

CRISTIAN CAMILO MOYANO VARGAS

CC N° **1.075.243.126** expedida en la ciudad de Neiva

Matricula Profesional N°: 1075243126-99547

TECNICO ELECTRICISTA SUPERVISOR



Empresas Públicas

Aguas de Florencia
naturalmente nuestra

nit. 9011615665

ANEXO 2.
PROPUESTA TECNICO ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	Supervisar la actualización del Sistema de Información Georeferenciado de la infraestructura del servicio de alumbrado público del municipio.	GL	1	\$6.000.000	\$ 6.000.000
2	Auditar la calidad de la información incluida en la base de datos, de acuerdo con la norma NTC ISO 2859 parte 1, "Planes de muestreo determinado por el nivel aceptable de calidad (NAC o AQL) para inspección lote a lote", y verificar que se realice la correspondiente actualización de la base de datos.	GL	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
3	Monitorear el estado de la infraestructura de alumbrado mediante inspecciones en jornadas diurnas y nocturnas, garantizando el cubrimiento del 100% del área municipio mensualmente.	GL	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
4	Revisar los reportes de quejas y reclamos por alumbrado público, y verificar el cumplimiento de los trabajos solicitados.	GL	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
5	Hacer seguimiento a la correspondencia que surja entre la comunidad, las entidades municipales, los organismos de control, el Operador del servicio de alumbrado público, relacionadas con quejas, reclamos y solicitudes de expansión con el objeto de apoyar el municipio en la atención de la preparación de las respuestas. Para ello, realizará visitas a terreno y efectuará la compilación de la información que sea necesaria.	GL	1	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000
6	Apoyar al alcalde o a quien él delegue, en la evaluación de los requerimientos de expansiones del alumbrado público, en la revisión de los diseños de alumbrado público de tales expansiones. En tal sentido deberá llevar las estadísticas de las expansiones programadas, de las ejecutadas, de materiales y equipos utilizados y supervisar la actualización de la base de datos del inventario.	GL	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
7	Inspeccionar las obras de expansión, repotenciación y remodelación de puntos del sistema de alumbrado público, y verificar su total sujeción al diseño aprobado, al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento Técnico, así como a las normas constructivas.	GL	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
8	Verificar la aplicación del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público –RETILAP, en las etapas de asignación de requisitos fotométricos a vías y demás espacios públicos, aprobación de diseños, especificación de equipos, construcción y mantenimiento de los proyectos de alumbrado público, así como de las disposiciones contempladas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).	GL	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000

Calle 13 Entre Cra 9 y 11 CC La Perdiz Local 191

Correo: epaguasflorencia@gmail.com

Florencia-Caquetá



Empresas Públicas

Aguas de Florencia

naturalmente nuestro

nit. 9011615665

9	Identificar los sectores que presenten deficiencias en el alumbrado público, mediante la realización de la medición de iluminancia o luminancia, según se aplique o sea conveniente.	GL	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
10	Hacerle seguimiento y control al servicio de energía con destino al servicio de alumbrado público, revisando indicadores de calidad del servicio de energía, DES y FES, que el Operador de Red presente.	GL	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
11	Verificar para el caso de parques y conjuntos o unidades inmobiliarias con cerramiento, el tipo de cesión que tienen tales áreas con el fin de definir si la infraestructura instalada corresponde al servicio de alumbrado público. Para el caso, verificará la información recibida del operador del servicio de alumbrado público sobre tales áreas, así como de las autoridades de planeación municipal. Una vez depurada la información, la interventoría debe notificar a las autoridades municipales acerca de los resultados obtenidos. En la realización de esta función la interventoría deberá consultar entre otros, licencias de construcción, planos de urbanismo, inventarios levantados por el operador del sistema de alumbrado público y por el operador de la red, así como inspección a los sitios en definición.	GL	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
12	Verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, regional y nacional vigente en materia ambiental; respecto del manejo y disposición de equipos y materiales retirados del sistema de alumbrado público por parte del operador.	GL	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
13	Verificar el cumplimiento de los requisitos del Código Nacional de Tránsito y de las disposiciones de tránsito municipal vigentes, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional por parte de los grupos de trabajo del operador de alumbrado público, en especial sobre la adecuada señalización vial de los sitios de trabajo, identificación de vehículos y protección del personal.	GL	1	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
14	Apoyar al Municipio en el análisis, revisión, evaluación y valoración de la facturación y recaudo del servicio de alumbrado público.	GL	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
15	Realizar seguimiento y control al patrimonio autónomo que se constituya para el manejo de los recursos del sistema de alumbrado público.	GL	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
16	Elaborar y presentar los informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones. En los informes, someterá a consideración sus observaciones, conclusiones, recomendaciones, correctivos y demás información que considere pertinente para el buen desempeño en la prestación del servicio, las que deberán estar debidamente soportadas. Los informes deben estar complementados con gráficas, cuadros, estadísticas, fotografías, tablas, etc., que permitan su correcta comprensión.	GL	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000

SUBTOTAL MENSUAL

\$ 80.500.000

Correo: epaguasflorencia@gmail.com

Florencia-Caquetá



Empresas Públicas

Aguas de Florencia

naturalmente nuestra

nit. 9011615665

IVA	19%		\$ 15.295.000
TOTAL MENSUAL			\$ 95.795.000

El valor total de la propuesta presentada es por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$95.75.000)**, IVA INCLUIDO, la cual refiere el proveimiento a contratar durante el plazo total de ejecución pactado.

SANJUANES MEDINA CARMELO

CC N° 7.697.417 de Neiva

Representante legal INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S BIC

Numero de Nit. 813.008.121-9

Dirección de correo: Calle 46 No. 16-24 Oficina 1001,

Dirección electrónica: contabilidad@ingelecgroup.com

Telefax: 8620808

Número móvil: 3158930361

Ciudad: Neiva - Huila

Calle 13 Entre Cra 9 y 11 CC La Perdiz Local 191

Correo: epaguasflorencia@gmail.com

Florencia-Caquetá



Empresas Públicas

Aguas de Florencia

naturalmente nuestra

nit. 9011615665

**ANEXO 5
MANIFESTACION JURADA**

13 de diciembre de 2023

Señores

EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA SAS ESP

Calle 13 entre carrera 9 y 11

Florencia (C)

Presenta

Ref. Invitación pública 002 de 2023. *"Interventoría técnica, jurídica, administrativa, ambiental y financiera para la prestación del servicio de alumbrado público incluyendo la administración, operación, mantenimiento, expansión, reposición, modernización y compra de energía para el sistema en el sector urbano y rural del municipio de Florencia, departamento del Caquetá"*

El (los) suscrito(s) **SANJUANES MEDINA CARMELO**, en representación de **INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S BIC**, (nombre del oferente), me (nos) permito (timos) manifestar que, no me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, de aquellas señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las Leyes de contratación aplicables en la materia, especialmente en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 001 del 10 de noviembre de 2021 por la Junta Directiva de EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P y demás leyes complementarias.

Atentamente;

SANJUANES MEDINA CARMELO

CC N° 7.697.417 de Neiva

Representante legal **INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S BIC**

Numero de Nit. 813.008.121-9

Dirección de correo: Calle 46 No. 16-24 Oficina 1001.

Dirección electrónica: contabilidad@ingelecgroup.com

Telefax: 8620808

Número móvil: 3158930361

Calle 13 Entre Cra 9 y 11 CC La Perdiz Local 191

Correo: epaguasflorencia@gmail.com

Florencia-Caquetá

CARTAS DE INTENCIÓN

Señores

EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA SAS ESP

Calle 13 entre carrera 9 y 11

Florencia (C)

**REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2023.
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA,
ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN,
MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN,
MODERNIZACIÓN Y COMPRA DE ENERGÍA PARA EL
SISTEMA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL
MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL
CAQUETÁ".**

JOSE RICARDO VASQUEZ PASTRANA, identificado con cedula de ciudadanía No. **7.701.070** expedida en la ciudad de Neiva, ingeniero electricista, manifiesto ante ustedes que autorizo presentar mi hoja de vida y documentos soporte para el proceso en la referencia, igualmente en caso de ser seleccionada la propuesta en el proceso en referencia, acepto el cargo como **DIRECTOR DE PROYECTO**; con una dedicación del 50%, para desarrollar el objeto del contrato a ejecutar.

JOSE RICARDO VASQUEZ PASTRANA
CC N° 7.701.070 expedida en la ciudad de Neiva
Matricula Profesional N°: CN205-32743
INGENIERO ELECTRICISTA



CONSORCIO AP NEIVA

A QUIEN INTERESE

MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN
ALUMBRADO PÚBLICO
NIT 900 823 223-5

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

CERTIFICA:

Que, el ingeniero JOSE RICARDO VÁSQUEZ PASTRANA, identificado con cedula de ciudadanía No 7 701.070 expedida en Neiva (Huila) y matricula profesional CN 205 32743, desempeñó el cargo de DIRECTOR DE OBRA en el proyecto de modernización del Alumbrado Público de las comunas: Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez del Municipio de Neiva (Huila), obras inmersas en el convenio No 1736 de 2.014 entre el Municipio de Neiva y las Empresas Públicas de Neiva. Valor del Contrato: CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$4.693.784.320) M/OTE equivalentes a 7.284,53 SMLMV. Las obras se ejecutaron en el periodo comprendido entre el día 15 de Abril y el 22 de Diciembre de 2.015.

El desempeño del Ingeniero fue EXCELENTE.

Dado en Neiva, a los veinte (20) días del mes de Junio de 2.016.

Atentamente,


ALEJANDRO CARDOZO FARFAN
REP. LEGAL CONSORCIO

CALLE 16A No 8 - 47 BARRIO ALTO QUIRINAL
TEL: (098) 8711556
NEIVA - HUILA